



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 2.164/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.080 HC 041 – 2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza: Solicitar la refacción y reacondicionamiento de la Plaza Juan Manuel de Rosas del Barrio Municipal.

La necesidad de garantizar el esparcimiento y seguridad en la plaza y considerando el mal estado que se encuentra.

Y;

CONSIDERANDO: Que es de suma importancia y necesidad mantener en condiciones los espacios verdes de nuestro Departamento.

Que debería existir una política de gestión mantenimiento y mejoras, dirigidas de forma prioritaria hacia los espacios de mayor concurrencia, siendo los espacios verdes y públicos prioridad para el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que en este sentido, es necesario el mejoramiento de este espacio ya que es un lugar de encuentro y esparcimiento el cual cumple un rol fundamental en el desarrollo, promoción y construcción de lazos e interacción de nuestros vecinos.

Que en esta plaza existe un evidente abandono, observando la presencia de malezas, descuido general, juegos de niños en mal estado, iluminación, abandonada y sin funcionar, entre otras observaciones a la cual se le adjunta imágenes al siguiente proyecto.

Que desde hace un tiempo se encuentra sin funcionar la bomba de agua que permite el riego y mantenimiento de árboles y césped, aduciendo desde el Departamento Ejecutivo Municipal que no se cuenta con los fondos necesarios para su reparación.

Que los vecinos en forma constante han solicitado la recuperación de este lugar público ya que su estado es un foco de inseguridad para la zona.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área que considere correspondiente, el reacondicionamiento y mejora de la Plaza Juan Manuel de Rosas ubicada en el Barrio Municipal de nuestro Departamento.

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 2º: Impútese las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente al Presupuesto 2.022.

ARTÍCULO 3º: Elévese copia de la presente a la Unión Vecinal del Barrio Municipal del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A NUEVE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

